

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR PARA ALQUILER DE UN AUTOBUS
EXPOSITOR PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION****INTRODUCCIÓN/ MARCO DE ACTUACIÓN**

El Ayuntamiento de Zaragoza que declaró a Zaragoza como Ciudad de Acogida de Refugiados, quiere hacer llegar a la ciudadanía la situación de los solicitantes de asilo internacional, y la problemática asociada a la realidad de la migración.

Puesto que el territorio donde deben finalmente materializarse los derechos de los/as solicitantes de protección internacional van a ser los pueblos y ciudades donde la población migrante y refugiada reside y donde inicia su proceso de asentamiento e integración, proceso no exento a veces de desconocimiento y críticas por parte de la población autóctona.

Para conseguir sensibilizar y buscar el apoyo de esta población queremos hacer una intervención en los barrios zaragozanos.

Para ello hemos decidido fletar un autobús expositor que durante 15 días va a ir visitando los distintos barrios de la ciudad haciendo llegar a sus habitantes las imágenes y la información de la situación anteriormente señalada.

OBJETO DEL CONTRATO

El alquiler de un autobús/expositor para la campaña de sensibilización "Derecho a abandonar un país, derecho a buscar protección" para realizar la campaña de sensibilización "derechos para todas/os" en torno a la problemática de personas migrantes y refugiadas y la rotulación exterior del autobús.

Las imágenes de la campaña y el material a exponer será facilitado por el Ayuntamiento de Zaragoza a través del personal de los Servicios Sociales Especializados.

La gestión de la actividad se llevará a cabo por la empresa adjudicataria del contrato menor para realizar la campaña de sensibilización "derechos para todas/os" en torno a la problemática de personas migrantes y refugiadas

PLAZO DE EJECUCIÓN

El autobús estará disponible en los distintos barrios de Zaragoza entre el 9 y el 23 de diciembre del 2016. Contando también con el tiempo que cueste montar y desmontar la exposición.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

Facilitar un autobús diáfano, preparado para rotular

- Dietas y alojamiento conductor en itinerancia con disposición del mismo 8 horas la día
- Generador Autónomo de electricidad y combustible durante las 8 horas de acción
- Peajes y parking nocturnos
- Climatización
- Planimetría, así como rotulación exterior con la imagen facilitada por el Ayuntamiento
- Plasma 42 pulgadas



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Respecto a los datos de carácter personal, todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria, o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en la obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo establecido para esta licitación será no superior a 15.000€ + IVA
El pago se efectuará a la presentación de una única factura a indicación del órgano gestor.

REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará un proyecto que deberá contener y describir: la descripción exacta del vehículo que se va a aportar y de los materiales y recursos humanos con los que se contará, organización y calendario, proceso de evaluación y oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de Servicios Sociales Especializados en la segunda planta del Palacio de los Morlanes Plaza San Carlos, 4, 50001 Zaragoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 horas. La oferta presentada deberá ir firmada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

- a) Valoración de la calidad y adecuación de los materiales propuestos: Hasta 50 puntos.
 - 1. Calidad de autobús y su prestaciones. 0-25 puntos.
 - 2. Valoración de las posibilidades expositivas del interior y el exterior de vehículo . 0-15 puntos.
 - 3. Mejoras ofrecidas en el contrato 0-10 puntos.

- b) Valoración económica de la oferta económica. Hasta 50 puntos.

La oferta económica presentada por cada entidad/empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a las que se atribuirá la puntuación máxima (50 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (50 \times OM) / OV$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, OM es el importe de la oferta mínima sin incluir el IVA y OV es la oferta sin incluir el IVA correspondiente al licitador que se valora.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 35 puntos en el apartado a).

I. C. de Zaragoza, a 3 de Noviembre de 2016.
LA JEFE DEL SERVICIO
DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

FDO.: YOLANDA MAÑAS BALLESTÍN.